



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0437-R-2016

Huancayo, 21 ABR 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto el Oficio N° 0050-2016-DOGP/UNCP del 29 de marzo de 2016 a través del cual el Director de la Oficina General de Personal, solicita designación del Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, de gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1025, es función de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, entre otros, planificar y formular las políticas nacionales del Sistema en materia de desarrollo y capacitación; asimismo con Resolución de Presidencia Ejecutiva de fecha 21 de marzo de 2011 se aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las personas al Servicio del Estado" que regula el desarrollo de los diagnósticos de conocimiento de las personas al servicio del estado de los Sistemas Administrativos del Estado;

Que, a través del oficio de la referencia el Director de la Oficina General de Personal solicita la designación del Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado – PDP; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;


RESUELVE:

1° **DESIGNAR** el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado – PDP 2016, quedando conformado por:

- | | |
|--|------------------------|
| 1. Delia Palmira Gamarra Gamarra
Vicerrectora de Investigación - Dirección General de Administración (e) | Presidenta |
| 2. Mg. Fritz Bernardino Ayarza Lozano
Director – Oficina General de Personal | Vice Presidente |
| 3. CPC Norma Yolanda Orellana Torre
Jefa (e) – Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal | Secretaria |
| 4. CPC Silvia Marina Álvarez Bernuy
Jefa (e) – Oficina de Presupuesto | Tesorera |
| 5. Mg. Antonio Narciso Soto Ramos
Jefe – Oficina General de Personal | Vocal |
| 6. CPC Gladys Esther Tapia Gamarra
Jefa (e) – Oficina de Remuneraciones y Pensiones | Vocal |

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR